



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR*

Valledupar, Cinco (05) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO PRADA GARCIA.
DEMANDADO: FABIAN ALFONSO CHAPARRO FONSECA.
RAD. 20001-31-03-002-2019-00046-00**

Pasado al despacho el proceso ejecutivo en referencia y considerando que dentro del mismo resulta procedente dar trámite al incidente de regulación de honorarios presentado por el apoderado Judicial de la parte demandante doctor IVAN ANDRES VALERA RANGEL, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Córrese traslado a la parte ejecutante señor LUIS ALFREDO PRADA GARCIA, por el termino de tres (03) días, de conformidad con el artículo 128 del Código General del Proceso, del incidente de regulación de honorarios profesionales impetrado por el doctor IVAN ANDRES VALERA RANGEL, para que se pronuncie sobre este y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**